



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: SUCESIÓN de MARIA DEL CARMEN CARDENAS DE ACOSTA. Exp.
11001-41-89-039-**2021-01202-00**.

Atendiendo las manifestaciones de la parte actora y la solicitud de oficiar a la entidad bancaria, se **REQUIERE** a al **BANCO CAJA SOCIAL**, a fin de que informe el estado actual, rendimientos y todo aquello relacionado con la fiducia de No. 1292720000252. Cuenta asociada bajo el No. 24054342442, por un valor de \$8.365.584.33 m/cte., Unidad No. 38760.269653 en la oficina 0272, ubicada en la Av. Ciudad de Cali. Así como el C.D.T., certificado No. 25500283199, con valor de apertura \$10'000.000.00. m/cte., a nombre de la causante MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS DE ACOSTA (q.e.p.d.). quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía No. 20.584.091. Oficiese.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 033 **hoy** 28 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **ad913703a630cae0afa7877e02c1a160e5efca40dfbd7a852597953d3ca31439**

Documento generado en 24/03/2022 02:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>